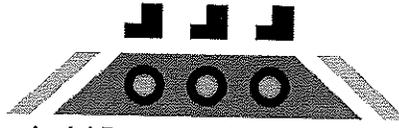




TENANGO  
2022-2024 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE  
2022-2024 NUEVA REALIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Tenango del Valle, Estado de México a 18 de abril del 2023.

Oficio No. TM/TV/351/2023.

Área: Tesorería Municipal.

Asunto: Atención de oficio TDV/UTAI/263/2023.

Lic. Araceli Hernández Ortega  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información  
Presente

Con fundamento en lo establecido en los artículos 12, 23 fracción IV, 167 y demás relativos aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en atención a su número de oficio TDV/UTAI/263/2023 recibido en fecha 17 de abril del año en curso, correspondiente a la solicitud de información pública con número de folio 0063/TENAVALL/IP/2023 a través de la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que textualmente señala lo siguiente:

**"Con fines de investigación académica se solicita lo siguiente: (...) 5. Cuál es el presupuesto gastado en la actual administración que utilizo el municipio para la compra y planta de palmeras que se encuentran actualmente secas en el municipio de Tenango del Valle." (sic).**

Al tenor de lo establecido en los artículos 12, segundo párrafo y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, preceptos que se transcribe enseguida:

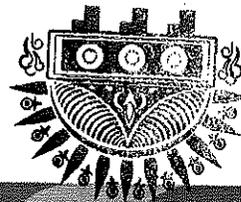
*Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

**Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.**

*Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*

Archivo

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



RECIBIDO

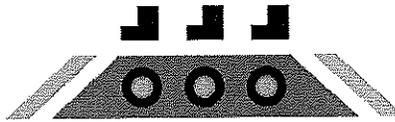
18 ABR 2023

página. 1/2

10:10 hrs P.Y.U.C.  
TENANGO DEL VALLE  
2022-2024



TENANGO  
2022-2024 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE  
2022-2024 NUEVA REALIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Tenango del Valle, Estado de México a 18 de abril del 2023.

Oficio No. TM/TV/351/2023.

Área: Tesorería Municipal.

Asunto: Atención de oficio TDV/UTAI/263/2023.

**Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones.**

En este sentido, se informa que después de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos contables y financieros de la Tesorería Municipal, no se identificaron erogaciones relacionadas con lo solicitado.

No omitiendo mencionar que es responsabilidad de su área verificar que la información se vea reflejada en la página de SAIMEX.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
C.P. Oscar Burgos Arcega  
Tesorero Municipal

